



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 10 de mayo de 2023.

Oficio No. 5430/ 0524 /2023
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DR. LIBORIO SOLANO FIESCO
JEFE DEL SERVICIO DE HEMODINAMICA
PRESENTE

En atención al oficio 2241/066/2023, en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de \$162,104.20 (ciento sesenta y dos mil ciento cuatro pesos 20/100 M.N.) IVA incluido, para la adquisición de insumos y materiales de curación para el tratamiento del paciente con registro No. 792417 para cubrir las necesidades del 24 de abril al 12 de mayo 2023, con cargo a la partida 25401 (Gasto de Bolsillo).

Al respecto, se autoriza suficiencia presupuestal por la cantidad de \$162,104.20 (ciento sesenta y dos mil ciento cuatro pesos 20/100 M.N.) incluye IVA. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2023 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizarlo o ejercerlo en su totalidad, deberá reintegrarlo notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Cabe destacar que dicha cantidad debe ser considera conforme a lo autorizado con el similar 5430/0110/2023 de fecha 31 de enero 2023, por lo que no deben ser tomados como recursos adicionales.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Vo. Bo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

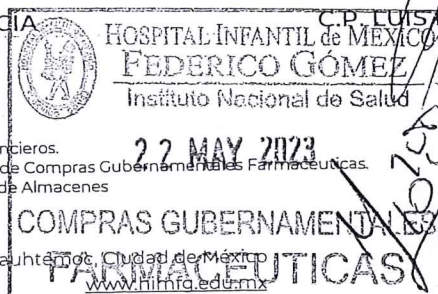
L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

C.P. LUIS MARQUEZ PLAZA

C.c.p C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros.
Lic. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes

LMP/SFG/aja

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 55 5228 9917 Ext. 2503 y 2014



2023
año de
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE